



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

OBJETO: Adquisición de Resmas

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	10	07	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	28	06	2019	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto adquirir resmas de papel obra y papel ilustración imprescindibles para satisfacer necesidades que se presentan en el ámbito de esta Institución, cuyas características se encuentran en el **ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**, debiendo ser provistas durante 12 (doce) meses a partir de su adjudicación.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **SÉXTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y como así también adjuntar todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1. Preinscripción o Inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del B.C.R.A., según corresponda:** Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.
- 2. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

3. Habilidad para Contratar con el Estado: Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4. Habilitación: Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de todos los productos que integran el **ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN** -publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>)- debiéndose respetar las cantidades y rubros allí indicados, no aceptándose modificaciones ni cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa, como así también el valor total de la oferta.

Se deberá tener en cuenta que, de presentar planilla de desarrollo propio, toda omisión en la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación de una o varias unidades de medidas indicadas en ella, derivará, indefectiblemente, en la desestimación de la oferta.

Se podrá presentar ofertas alternativas, siempre que cumplan con todos los requerimientos técnicos y estándares de calidad solicitados en el presente pliego. En cuyo caso, deberá indicarse con claridad cuál es la oferta básica y cual la/s alternativa/s, toda vez que se utilizará la oferta básica a los efectos de la comparación económica de las ofertas. Para estos casos deberá replicarse la Planilla de Cotización antes mencionada.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

Art. 6° - MUESTRAS

Junto con la oferta, o hasta el momento del acto de apertura de la licitación, se deberán presentar muestras, con la identificación del ítem al cual corresponde, según el siguiente detalle:

- Ítems N° 1, N° 2 y N° 3: 1 (una) resma de cada renglón, de iguales medidas a las solicitadas en los mismos.
- Ítems N° 4 y N° 5: 1 (una) cartulina de cada renglón, de iguales medidas a las solicitadas en el mismo.

Art. 7° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los servicios prestados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de **10 (diez) días corridos** a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente (ANEXO IV).

Art. 9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

A los efectos de facilitar la recepción y los distintos controles, la entrega de los productos se desdoblará en 4 (cuatro) tandas, se notificará con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles cada entrega, con un máximo de **12 (doce) meses** de recepción a la respectiva Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en la Gerencia de Servicios Generales -Suministros de Bienes y Servicios- calle San Martín 235, C.A.B.A., en días hábiles bancarios en horario de 7:00 a 9:30, previa coordinación con dicha área al teléfono 4348-3500 interno 3896 / 3657.

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por adelantado, previa presentación de la contragarantía (Art. 11° – ANTICIPO), y se realizará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentada/s la/s factura/s correspondiente/s al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

Art. 11° - ANTICIPO:

El contratista podrá solicitar el pago por adelantando del total contratado. De acuerdo a lo establecido en el Art. 50° del Reglamento de Contrataciones, deberá constituir una contragarantía en cualquiera de las modalidades descriptas en el Art. 12° de las presentes Condiciones por el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto otorgado.

Art. 12° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra. Al poder presentar oferta alternativa, dicha garantía deberá formularse por el monto de la propuesta de mayor valor.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el Artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000 (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Art. 13° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$66.450.- (Pesos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 14° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

a) 5 %o (cinco por mil) por cada día hábil bancario de demora, una vez vencidos los plazos establecidos en el Artículo 9° – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA y por los elementos no entregados en término o no retirados si éstos hubieran sido rechazados.

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

item	DETALLE DE MERCADERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFRECIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Resmas de 500 hojas cada una de papel obra primera, presentación en caja, conteniendo 10 resmas por caja , color blanco, de 75 gramos por metro cuadrado, medidas IRAM A4 (210 x 297 mm), para ser utilizadas en máquinas fotocopadoras electrostáticas e impresoras láser, con fibras orientadas en la dirección del largo, deberán dar reacción negativa al floroglucinol en solución alcohólica ácida. Se dará importancia a la formación, encolado, grado de blancura mínima 94% y a la superficie bien alisada en ambas caras. Deberá carecer de arrugas, ondulaciones, dobleces, rebabas, pelusa y exceso de talco para evitar inconvenientes en el procesado de las copias. <u>Normas IRAM 3100, 3123, 3124</u> <u>Normas IRAM ISO 9706</u> <u>Certificados FSC y FCA</u>	Unidad (paquete de resma)	10.000			
2	Resmas de 500 hojas Oficio cada una de papel obra primera, presentación en caja, conteniendo 10 resmas por caja , color blanco, de 75 gramos por metro cuadrado, medidas 216 x 356 mm., para ser utilizadas en máquinas fotocopadoras electrostáticas e impresoras láser, con fibras orientadas en la dirección del largo, deberá dar reacción negativa al floroglucinol en solución alcohólica ácida. Se dará importancia a la formación, encolado, grado de blancura mínima 94% y a la superficie bien alisada en ambas caras. Deberá carecer de arrugas, ondulaciones, dobleces, rebabas, pelusa y exceso de talco para evitar inconvenientes en el procesado de las copias. <u>Normas IRAM 3100, 3123, 3124</u> <u>Normas IRAM ISO 9706</u> <u>Certificados FSC y FCA</u>	Unidad (paquete de resma)	200			
3	Resmas de 500 hojas cada una de papel obra primera, presentación en caja, conteniendo 10 resmas por caja , color blanco, de 80 gramos por metro cuadrado, medidas IRAM A4 (210 x 297 mm), para ser utilizado en máquinas fotocopadoras electrostáticas e impresoras láser, con fibras orientadas en la dirección del largo, deberá dar reacción negativa al floroglucinol en solución alcohólica ácida. Se dará importancia a la formación, encolado, mayor grado de blancura y a la superficie bien alisada en ambas caras. Deberán carecer de arrugas, ondulaciones, dobleces, rebabas, pelusas y exceso de talco para evitar inconvenientes en el procesado de las copias. <u>Normas IRAM 3100, 3123, 3124</u> <u>Normas IRAM ISO 9706</u> <u>Certificados FSC y FCA</u>	Unidad (paquete de resma)	500			
4	Papel obra blanco de 170G, en paquete de 250 hojas , medidas 61 cm x 43 cm	paquete	20			
5	Papel ilustración blanco mate de 150G, en paquete de 250 hojas , medidas 65 cm x 95 cm	paquete	10			
TOTAL						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/029/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11